



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL



No Radicado 2-2019-10611

Fecha: 16/04/2019 11:25:40
Destino: ENTIDADES DISTRITALES
Anexos: N/A
Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

CIRCULAR N°. 009

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL Y PERSONERO DE BOGOTÁ.

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asunto: RESPECTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02 PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO.

La Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en cumplimiento de su función de dirigir y liderar la formulación, articulación y seguimiento de las políticas, lineamientos y directrices distritales en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el fortalecimiento de la función administrativa y misional de los sectores y entidades de Bogotá Distrito Capital, quiere aprovechar esta oportunidad para invitarlos a conocer el alcance de la Directiva Presidencial No. 02 concerniente a la simplificación de la Interacción Digital entre los Ciudadanos y el Estado con el "Portal Único del Estado Colombiano".

Para integrar los portales y demás servicios web institucionales al Portal Único del Estado Colombiano se establecieron los siguientes plazos; a diciembre de 2019 deben estar las entidades del orden Nacional y para las demás entidades en junio del 2020.

No obstante, la entidad cabeza de sector que esté interesada en vincularse en esta primera fase lo puede adelantar, para lo cual deberá presentar al 17/06/2019 un Plan de Integración al portal del estado GOV.co y enviarlo a la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Para mayor información consulte el enlace de la Directiva Presidencial, donde se establecen los términos y las condiciones del Plan de Integración.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20N%C2%B0%2002%20DEL%2002%20DE%20ABRIL%20DE%202019.pdf>

Agradecemos la atención prestada y la gestión que adelante respecto a este tema.

Cordialmente,


SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital de TIC

Proyectó: Omar Palacios Sierra – Profesional especializado Consejería TIC.
Revisó: Mariana Acuña González – Asesora Jurídica Alta Consejería TIC.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS